

servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: municipiochambo	Nombre: ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

<b>DETALLE</b>								
<b>CPC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant</b>	<b>V. unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>Sub. Total</b>	<b>Impuesto (%)</b>	<b>V. Total</b>	<b>Partida Presup.</b>
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*  <b>FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 29/33 KG - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 32 KG - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR	59	0,6550	0,0000	38,6450	12,0000	43,2824	7.3.08.05 - 5.3.08.05

<b>Subtotal</b>	38,6450
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6374
<b>Total</b>	43,2824
<b>Número de Items</b>	59
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,2824

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:46:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001629937	<b>Fecha de emisión:</b>	08-07-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	<b>RUC:</b>	0660001680001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo		<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO	<b>Parroquia:</b>	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0	<b>Intersección:</b>	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00am a 12:30pm y de 13:30pm a 17:00pm				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. Wilson Bonifaz Guardalmacén
<b>Observación:</b>	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y

servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: municipiochambo	Nombre: ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

<b>DETALLE</b>								
<b>CPC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant</b>	<b>V. unitario</b>	<b>Descuento</b>	<b>Sub. Total</b>	<b>Impuesto (%)</b>	<b>V. Total</b>	<b>Partida Presup.</b>
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*  <b>FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 29/33 KG - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 32 KG - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR	59	0,6550	0,0000	38,6450	12,0000	43,2824	7.3.08.05 - 5.3.08.05

<b>Subtotal</b>	38,6450
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6374
<b>Total</b>	43,2824
<b>Número de Items</b>	59
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,2824

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:47:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001629939	<b>Fecha de emisión:</b>	08-07-2019		
<b>Fecha de aceptación:</b>	10-07-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		
<b>RUC:</b>	1719766808001				
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	elen_2503@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	elen_2503@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667		
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	<b>RUC:</b>	0660001680001		
<b>Teléfono:</b>	000000000				
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO		
<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com				
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo	<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO	
	<b>Parroquia:</b>	CHAMBO, CABECERA CANTONAL			
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0	
<b>Intersección:</b>	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ				
<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00am a 12:30pm y de 13:30pm a 17:00pm			

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. Wilson Bonifaz Guardalmacén
<b>Observación:</b>	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y

servicios en el portal Institucional

<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: municipiochambo	Nombre: ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY	Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	10	2,1900	0,0000	21,9000	12,0000	24,5280	7.3.08.05
	<b>JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON MARCA: SPARZA</b>							5.3.08.05
	- OLOR: VARIAS FRANGANCIAS							
	- ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS							
	- SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE							
	- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA							
	- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5%							
	- PRESENTACIÓN: 1 GALÓN							
	- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS							
	- COLOR: VARIOS							
	- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES							
	- PH: 8							
	- TIPO: ANTIBACTERIAL							
	- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2%							
	- GRASA TOTAL (M/M): > 10%							
	- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.							
	- BIODEGRADABILIDAD: 60%							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA							
	- CLORUROS (M/M): < 0,2%							
	- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5%							
	- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)							

<b>Subtotal</b>	21,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6280
<b>Total</b>	24,5280
<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	24,5280

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 09:47:47